+ 021 492 109
+ 021 497 308
+ 021 451 905
Constitución esquina 25 de Mayo
usp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Presidencia de la República del Paraguay

PROGRAMA DE APOYO A LA CARRERA DEL
SERVICIO CIVIL
PRÉSTAMO Nº 1776/OC-PR

Asunción, 19 de agosto de 2011

PR/SFP/UCP Nº 159/2011

Ref: Préstamo Nº 1776/OC-PR Licitación Pública Nacional. Circular Aclaratoria N° 1, Cursos Desarrollo Organizacional.

Señores
Oferentes
Presente

La Secretaría de la Función Pública SFP, dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay, con relación a consultas recibidas de firmas invitadas para presentar propuesta para servicios de capacitación para Cursos Modulares en la **Función Pública",** *cumple en responder las consultas que se detallan a continuación:*

Consulta realizada por firma participantes de: **Desarrollo Organizacional.**

1. En el formato del CV, dice "experiencia general" y "experiencia específica", a que se refiere cada caso?

   Respuesta: La experiencia general se refiere a los años de experiencia en la profesión (contados a partir del año de obtención del título universitario) y la experiencia específica se refiere a que los profesionales deben tener la experiencia en actividades similares a la del TDR.

2. En el caso de las Firmas extranjeras y Firmas Nacionales ¿se debe presentar la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas?

   Respuesta: En ambos casos las Firmas deberán presentar la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Lic. Rossana Báez
Especialista en Adquisiciones y Contrataciónes del Proyecto

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA